



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0053884/2010, por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la designación de la Dra. Claudia María EGEA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en la Cátedra INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA en reemplazo del Prof. César SILUPU ESCOBAR; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por encontrarse de licencia el Prof. César SILUPU ESCOBAR y cuenta con financiamiento;

El Acta del Tribunal designado a tal efecto a fs. 142 a 146;

El Curriculum Vitae de la Dra. Claudia María EGEA, obrante a fs 92 a 128;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 148;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar a la Dra. Claudia María EGEA (DNI: 28.479.608), como Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en la Cátedra INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA en reemplazo del Prof. César SILUPU ESCOBAR mientras dure la licencia del mismo o hasta el 31 de Marzo de 2012.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- La Dra. Claudia María EGEA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

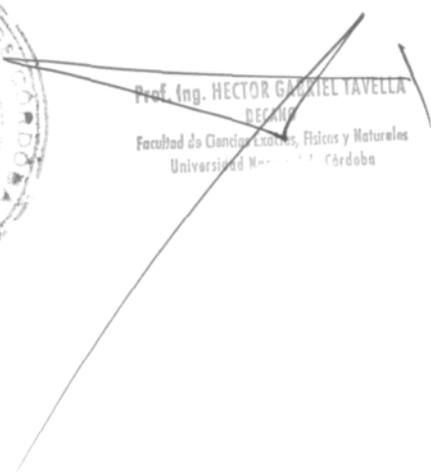
Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GAVRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 54 - H.C.D. - 2011.

